

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día veinte de junio del dos mil diecisiete, presentes en el salón de "Asesores" de la Delegación Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente; Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica; Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Mario Camaño González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal, María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional; Juan Nava Navarrete en su calidad de especialista por la Universidad Nacional Autónoma de México e Isis Jennifer Barba Cabañas, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan 2018.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Presidenta Suplente: Dio la bienvenida a los asistentes a la segunda Sesión Extraordinaria del **Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan**.

PUNTO I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Manifestó a los presentes que contando con el quórum necesario se procedería con la lectura y aprobación del Orden del Día.

PUNTO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.- Se pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.OT.2ª. SE/20.06.17. Se aprueba el Orden del Día.

PUNTO III. ASUNTOS A TRATAR.

1.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Presenta los casos para su discusión y dictaminación.

1.- Proyecto número IEDF/DD37/0005 de la Colonia Jardines de la Montaña.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0005	Jardines en la Montaña	12-067	Lampara de led's en la periferia del fraccionamiento	Camino Santa Teresa, Pico de Verapaz, Pico de Sorato, Monte de Afayo y Aramo	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Instalación de lámparas de led's en la periferia del fraccionamiento				
DICTAMINACIÓN					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/50/R) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0005.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 2.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

2.- Proyecto número IEDF/DD37/0013 de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo 3ª Sección.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0013	Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc	12-003	Adquisición de una ambulancia para el centro de salud de la colonia Ampliación Miguel Hidalgo 3era. Sección	Adolfo Ruiz Cortinez entre Narciso Mendoza y Francisco I. Madero	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Debido a que la colonia Amliación Miguel Hidalgo 3era Sección ha requerido del servicio de una ambulancia, se ha encontrado el problema que cuando hay un accidente la ambulancia no llega cuando se le requiere				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/50/R) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente no es viable.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Salud del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal del Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0013.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 3.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

3.- Proyecto número IEDF/DD37/0103 de la Colonia Condominio del Bosque (Fracc)-Bosque de Tlalpan.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0103	Condominio del Bosque (FRACC)-Bosque de Tlalpan	12-026	Bardas verdes naturales	Camino Real a Santa Teresa y Avenida Zacatepetl	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Levantamiento de naturaleza (plantas y flores) sobre toda la barda que se encuentra en la entrada del condominio, así como su periferia

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con suelo de uso urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0103.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 4.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

4.- Proyecto número IEDF/DD37/0120 de la Colonia Conjunto Habitacional Pedregal del Lago.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0120	Conjunto Habitacional Pedregal del Lago	12-218	Pista para correr y gimnasio al aire libre	Fuente molinos y Santa Teresa	Actividades deportivas
DATOS DEL PROYECTO	Realizar una ampliación al actual andador del condominio para lograr una extensión en áreas comunes de al menos medio limómetro de largo, propiciando un fácil acceso a distintas áreas del condominio, a través del jardín, así mismo establecer también un gimnasio al aire libre contando con aparatos de clistenia, gimnasia Olímpica, debido a que la actividad física tiende a propiciar una vida más larga y mejoría en la salud. El ejercicio aporta energía y es coadyuvante en la prevención de enfermedades gastrovasculares además en este condominio reside un amplio porcentaje de adultos mayores				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0120.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 5.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

5.- Proyecto número IEDF/DD37/0126 de la Colonia Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0126	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)	12-040	Rehabilitar en su totalidad cancha de basquetbol en área deportiva	Entre Línea 1 y 4 (al centro de la U. Hab. en el area deportiva y recreativa)	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Levantar completamente el área de la cancha y hacerla nueva, cambiar tableros, canastas y pintar señalizaciones				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.a través del capítulo 4000				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0126.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 6.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

6.- Proyecto número IEDF/DD37/0127 de la Colonia Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0127	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)	12-040	Juegos infantiles	Entre Línea 1 y 4	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Colocar en los parques ubicados en el edificio "Y" parque ubicado en el área recreativa en el centro de la unidad habitacional y en un área del terreno baldío que se encuentra en los edificios "F" juegos infantiles de madera.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.a través del capitulo 4000				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal,Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal,Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal,Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro. C.P. 14000.					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD37/0127**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 7.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

7.- Proyecto número IEDF/DD37/0128 de la Colonia Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0128	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)	12-040	Huerto urbano	Entre Línea 1 y 4 (Terreno disponible entre lo edificios "H", "G" y "D")	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Dar a conocer a los vecinos y solicitar su participación para cuidar, sembrar, cosechar en un huerto flores, hortalizas, árboles frutales a escala doméstica, el terreno que se pretende utilizar es de tres niveles y se encuentra en un área cercana a los edificios "H", "G" y "D".

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD37/0128**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 8.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

8.- Proyecto número IEDF/DD37/0129 de la Colonia Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab.).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0129	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)	12-040	Salón para eventos múltiples	Entre Línea 1 y 4 (al centro de una u. habitacional entre el área deportiva y comercial y cancha de fútbol)	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO	Contar con un espacio donde se puedan realizar eventos sociales sin afectar la paz y tranquilidad de los vecinos y evitar el realizar este tipo de eventos en áreas comunes (Etapas 1)
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente ya que la ubicación no cuenta con las condiciones para su ejecución, por ser una área verde.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable para una primera etapa.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0129.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 9.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

9.- Proyecto número IEDF/DD37/0131 de la Colonia Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0131	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)	12-040	Rampas	Entre Línea 1 y 4 entre circuito principal de la unidad	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO	Construcción de rampas para personas con discapacidad y adultos mayores para acceso a departamentos y edificios ya que con la arquitectura con que cuenta la unidad dificulta el acceso a esta población vulnerable. Se llevaría a cabo en banquetas que se encuentran en el circuito.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con suelo de uso urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero a través del capítulo 4000



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD37/0131**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 10.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

10.- Proyecto número IEDF/DD37/0132 de la Colonia Villa Olímpica liberador Miguel Hidalgo (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0132	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U. Hab)	12-195	Piso que produce energía eléctrica a la entrada de la unidad habitacional	Avenida Insurgentes(entrada de la unidad) entre Olimpo y Camino a Santa Teresa	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Instalación y colocación de un piso especial llamado "Energy Floor" que produce 5 watts de electricidad por cada paso. Este dispositivo mecánico emplea aluminio y una loseta elaborada a base de un polímero ultrasensible denominada Hylamid.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con suelo de uso urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD37/0132**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 11.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

11.- Proyecto número IEDF/DD38/0004 de la Colonia Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 3 (U. Hab.).---

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0004	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Colocación de botes recolectores para heces fecales caninas, de basura y mantenimiento de bancas y juegos infantiles en la Súper Manzana 3.	Fortín, garita, huerta, hacienda y miramontes	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	colocación de botes recolectores para heces fecales caninas, botes de basura y mantenimiento de las bancas y juegos infantiles de la colonia, empezando por la calle el Fortín, hasta donde alcance el presupuesto				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.				

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0004.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 12.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

12.- Proyecto número IEDF/DD38/0006 de la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir I (Norte).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0006	Ejidos de San Pedro Martir I (Norte)	12-035	Pozos de captación de agua pluvial y redes de alejamiento.	Primera cerrada de camino viejo a san pedro entre la unidad foviste y camino viejo a san pedro martir	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Las temporadas de lluvia en mi calle y calles aledañas son altamente riesgosas para todo el vecindario, pues nos hemos inundado año con año y las coladeras que están en la calle y avenida (camino viejo a san pedro) son insuficientes ya que no son desazolvadas regularmente, por lo cual somos afectados, perdiendo muchas veces nuestros bienes que poseemos.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que las ubicaciones se encuentran en suelo urbano (H3/30/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0006.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 12.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

12.- Proyecto número IEDF/DD38/0007 de la Colonia Floresta-Prado-Vergel Coapa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0007	Floresta-Prado-Vergel Coapa	12-043	Construir un huerto orgánico en el parque Floresta Coyoacán y generar talleres de sustentabilidad para los vecinos	hacienda de mimihuaupan oriente esquina con hacienda de valparaíso	Equipamiento



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

DATOS DEL PROYECTO	Este proyecto contempla la construcción de un huerto orgánico, el asesoramiento y la realización de clases prácticas y teóricas destinadas a enseñar a un sector vecinal como utilizar los residuos sólidos domiciliarios (basuras) en la formación de composta u abono orgánico natural. la idea considera implementar invernadero o huertos orgánicos sin la utilización de plaguicidas ni abonos sintéticos en el cultivo de hortalizas
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo como EA (espacio abierto) acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0007**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 13.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

13.- Proyecto número IEDF/DD38/0016 de la Colonia Nueva Oriental ExHacienda Coapa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0016	Nueva Oriental Coapa-Ex Hacienda Coapa	12-109	Instalación de mobiliario ahorrador de agua en domicilios	avenida prolongacion de divicion del norte y av canal de miramontes	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Usar el presupuesto participativo para comprar inodoros ecológicos que cumplan su función con la menor descarga de agua posible 3 litros, lo cual generara un notable ahorro de agua de cientos de litros cada día. se compraran todos los inodoros posibles, que de acuerdo al precio del mercado deben ser más de 100, y se instalaran en las casas de la colonia que no cuenten con equipo ahorradores, además de disminuir el consumo de cada casa beneficiada, toda la colonia vera los beneficios al reducirse la presión sobre los cada vez más limitados recursos hídricos. Además, se lograran ahorros económicos en el recibo del agua, y en el gasto de luz de condominios, el ahorro representara millones de litros de agua al año.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que las ubicaciones propuestas se encuentra en suelo urbano (H3/40/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0016**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 14.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

14.- Proyecto número IEDF/DD38/0020 de la Colonia Prado Coapa 2ª Sección.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0020	Prado Coapa 2a Seccion	12-130	Recuperación de áreas públicas fuente por parque en Prado Coapa 2a sección 12-130	hacienda xalpa y hacienda la huaracha	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Recuperar el área publica de una fuente que no funciona por area verde con bancas y dos fuentes.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta es un espacio abierto de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0020.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 15.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

15.- Proyecto número IEDF/DD38/0022 de la Colonia Floresta-Prado-Vergel Coapa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0022	Floresta-Prado-Vergel Coapa	12-043	Cursos de internet y redes sociales para adultos mayores y personas de la tercera edad en el parque Vergel	rancho navajillas y rancho jiguingo	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO Actualmente existe un espacio abandonado en el parque vergel el cual se puede equipar para impartir a los adultos mayores cursos y talleres de internet y redes sociales con la intención de que se actualicen y aprendan a comunicarse con sus familiares y vecinos de una forma más rápida y fácil.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo como EA (espacio abierto) acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0022.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 16.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.



[Firma manuscrita]

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

16.- Proyecto número IEDF/DD38/0024 de la Colonia Cantera Puente de Piedra.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro					
IEDF/DD38/0024	Cantera Puente de Piedra	12-018	Andando y subiendo calda peldaño con seguridad. (parte 1)	cuaunacastla y calle 13 oriente	Infraestructura					
DATOS DEL PROYECTO	Se requiere del mantenimiento, reparación, acondicionamiento de las escalesras que es el paso y unión de la colonia cantera puente de piedra con laCol. Isidro Fabela. La escalera ya tiene mucho tiempo de antigüedad pero esta realizada con "piedra", por lo que se requiere un presupuesto amplio para su reparación de los escalones dado que la mayoría o un porcentaje de ellos se encuentran desgastados y con grietas hasta con huecos de impacto. el mantenimiento es porque se encuentran con graffiti y necesita pintura mnueva, y un acondicionemiento con un barandal lo cual facilitaría un porcentaje de la subida por la misma.									
DICTAMINACIÓN										
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución									
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que las ubicaciones propuestas se encuentra en suelo urbano (H3/40/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.									
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.									
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)										
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable										
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.										
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.										
En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0024.										
Por unanimidad de votos se emite el siguiente:										
ACUERDO: 17.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.										
17.- Proyecto número IEDF/DD38/0025 de la Colonia Cantera Puente de Piedra.										
Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro					
IEDF/DD38/0025	Cantera Puente de Piedra	12-018	Caminar y manejar seguro.	cerrada de tonco sobre av periferico sur y cuitatan	Obras y Servicios					
DATOS DEL PROYECTO	El balizamiento y la señalización en las calles de la coloni es de suma importancia tanto para los peatones como para los conductores. Dado que la petición servirá para que los antes mencionados puedan orientarse sobre el lugar en donde se localizan, es decir señalización vertical, pero este proyecto también se vincula con la señalización horizontal que es de suma importancia. el proyecto debes ser satisfecho con los requisitos técnicos establecidos por la SCT.									
DICTAMINACIÓN										



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que el balizamiento es un servicio que realiza la Delegación a través de solicitudes de los ciudadanos.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que las ubicaciones propuestas se encuentra en suelo urbano (H3/40/B) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: No Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0025.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 18.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es no viable para su ejecución.

18.- Proyecto número IEDF/DD38/0026 de la Colonia Cantera Puente de Piedra.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0026	Cantera Puente de Piedra	12-018	Banqueta segura sin dañar a la flora.	Illamapan y cuitatan	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Actualmente las banquetas de la calle se encuentran dañadas y otras que se encuentran con grietas generadas por ramas de los árboles localizados ahí mismo. No se pretende o se busca la poda del mismo, lo que se busca es que de la reparación de las banquetas a través de un tratamiento adecuado y sobre todo generé el acondicionamiento adecuado para la banqueta y para la flora que se encuentre ahí.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que las ubicaciones propuestas se encuentra en suelo urbano (H3/40/B) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0026.-----Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 19.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.-----

19.- Proyecto número IEDF/DD38/0027 de la Colonia Cantera Puente de Piedra.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0027	Cantera Puente de Piedra	12-018	Niños con diversión.	Acalzala esq. Tegua	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO	El lugar "parque" no tiene las condiciones necesarias para que los niños y las niñas de la colonia puedan disfrutar ampliamente de la recreación a través de juegos. Se solicita la adquisición de juegos infantiles para el espacio, mismos juegos deben ser adecuados para estar en el exterior. a la par se solicita equipar los juegos existentes y la colocación de los nuevos que se adquieran con el presupuesto.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo como EA (espacio abierto) acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0027.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 20.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

20.- Proyecto número IEDF/DD38/0028 de la Colonia Arenal Puerta Tepepan.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0028	Arenal Puerta Tepepan	12-009	Bacheo y banquetas	viaducto tlalpan y la joya	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	En la calle Arenal, entre Viaducto Tlalpan y la Joya, se encuentran diversos baches y faltan banquetas, por lo que se en el citado tramo deberá realizarse la pavimentación respectiva, asi como las banquetas que hacen falta.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta por tratarse de vialidades comunes de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0028.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 21.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

21.- Proyecto número IEDF/DD38/0029 de la Colonia Nueva Oriental Coapa-Ex Hacienda Coapa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0029	Nueva Oriental Coapa-Ex Hacienda Coapa	12-109	Módulo de vigilancia policial	miramontes y division del norte	Prevención del del delito
DATOS DEL PROYECTO	Instalación de un modulo de seguridad que permita una reacción inmediata y eficaz ante el actuar de la delincuencia.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que no hay espacio para la construcción y tampoco propuesta de predio.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta por tratarse de vialidades comunes de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.				



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0029.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 22.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

22.- Proyecto número IEDF/DD38/0030 de la Colonia Isidro Fabela (Ampl.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0030	Isidro Fabela (Ampl)	12-061	Lonaria en canchas de basquetbol	entre cda. 3ra. oriente y cda. 4a oriente	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Instalar una lonaria en las canchas de basquetbol

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0030**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 23.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

23.- Proyecto número IEDF/DD38/0034 de la Colonia Prado Coapa 2ª Sección.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0034	Prado Coapa 2a Seccion	12-130	Siembra y mantenimiento con riego y abono de Árboles frutales en producción en una parte del parque de la colonia para beneficio de la comunidad	Guadalupe y Molino Molino de las Flores	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Sembrar árboles frutales como limón, naranja, nispero, aguacate, ciruela, durazno, permitirá apoyar a un mejor medio ambiente y dará la oportunidad tanto a personas como a algunas aves, tener un recurso básico a la mano. En las banquetas de la colonia existen este tipo de árboles y es factible que la comunidad tenga accesos a estos alimentos, el riego semanal por parte de los trabajos de mantenimiento de la delegación, asegurará su desarrollo, mismo que se contempla en el presupuesto.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal ,Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,Ley de Adquisiciones del Distrito Federal ,Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0034**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 24.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

24.- Proyecto número IEDF/DD38/0035 de la Colonia Rancho los Colorines (Fracc.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0035	Rancho los Colorines (Fracc)	12-136	Mantenimiento integral de la calle Huizaches	av transmisiones a cda rancho los colorines	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Cambio de banquetas de la acera norte, ubicación de cinco luminarias (tramo de Av. Transmisiones a Cda. Rancho los Colorines), balizamiento y prohibición de estacionamiento en la vía publica (entre los números 345 a 350).				
DICTAMINACIÓN					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano (H3/30 y H3/40/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0035**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 25.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

25.- Proyecto número IEDF/DD38/0036 de la Colonia AMSA.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0036	AMSA	12-005	Ciclo-pista	realizar un circuito alrededor de Amsa	Actividades deportivas

DATOS DEL PROYECTO Crear una ciclo -pista para que la gente pueda hacer actividades físicas por la tarde.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que no hay un espacio adecuado para su construcción.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano (HA, H3/40/MB y E3/30) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0036**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 26.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

26.- Proyecto número IEDF/DD38/0037 de la Colonia Villa Coapa (RDCIAL).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0037	Villa Coapa (RDCIAL)	12-191	Repavimentación calle Pileta	molino y lindero	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pavimentar a lo largo y ancho de la calle pileta, ubicada en la colonia Residencial Villacoapa				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0037**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 27.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

27.- Proyecto número IEDF/DD38/0038 de la Colonia Villa Coapa (RDCIAL).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0038	Villa Coapa (RDCIAL)	12-191	Luminarias para camellón	entronque con cal acoxa y distribuidor vial vaqueritos	Prevención del delito

DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en poner luminarias a lo largo del camellón que abarca desde calzada acoxa hasta el distribuidor vial "vaqueritos" tanto por el lado de calle hacienda como por el periférico así se evitarán asaltos a los transeúntes como a los vehículos públicos y privados.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano (H3/40/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0038.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 28.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

28.- Proyecto número IEDF/DD38/0039 de la Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0039	Ex Hacienda San Juan de Dios	12-042	Luminarias para todos	puente y escuela	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO	En que todas las calles cuenten con suficiente iluminación para que los ciudadanos tengan la seguridad que merecen de transitar por las calles.
---------------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano (H3/40/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0039.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 29.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

29.- Proyecto número IEDF/DD38/0040 de la Colonia Racho los Colorines (Fracc.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0040	Rancho los Colorines (Fracc)	12-136	Calles dignas	C. Huizaches, Hacienda San Nicolas, Tolentino de Puente y Canal de Miramontes	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Arreglar algunos tramos de la colonia que se encuentran en mal estado y poner rampas para personas con discapacidad.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano (H3/40 y H3/30/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0040**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 30.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

30.- Proyecto número IEDF/DD38/0041 de la Colonia Arboledas del Sur.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0041	Arboledas del Sur	12-007	Calle repavimentada y fluida	Entre Real Madrid y Av. Las Torres (Transmisiones)	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Cambiar la carpeta asfáltica de toda la calle Colo Colo y eliminar los topes para darle fluidez a la circulación.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano (H3/40/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0041**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 31.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

31.- Proyecto número IEDF/DD38/0045 de la Colonia Jardines Coapa Belisario Domínguez.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0045	Jardines Coapa-Belisario Dominguez	12-064	Caseta de vigilancia en Calzada de Guadalupe esquina con Sebastián Lerdo de Tejada	Calzada del Hueso e Ing. Jesús Gómez	Prevención del delito
DATOS DEL PROYECTO	Instalar una caseta de vigilancia en la esquina de Calzada de Guadalupe y Sebastian Lerdo de Tejada, que brinde seguridad a los vecinos y transeúntes, caminando o vehiculos (particular o transporte publico).				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que ya existe una caseta en la ubicación propuesta.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal	

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0045.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 32.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

32.- Proyecto número IEDF/DD38/0046 de la Colonia Jardines Coapa Belisario Domínguez.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0046	Jardines Coapa-Belisario Domínguez	12-064	Reencarpetamiento de calzada de Guadalupe	Calzada del hueso e ing Jesus gomes	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Realizar el reencarpetamiento de la Calzada de Guadalupe, desde Calzada del Hueso hasta la calle Ing. Jesús Gómez.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0046**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 33.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

33.- Proyecto número IEDF/DD38/0049 de la Colonia Rancho los Colorines (Fracc.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0049	Rancho los Colorines (Fracc)	12-136	Módulo de seguridad en Pról. Miramontes esq. el Puente	trasmisiones y puente	Prevención del del delito
DATOS DEL PROYECTO	instalación de modulo de seguridad				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente ya que la ubicación no cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0049**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 34.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

34.- Proyecto número IEDF/DD38/0050 de la Colonia Rancho los Colorines (Fracc.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0050	Rancho los Colorines (Fracc)	12-136	Desazolve preventivo	del puente	Obras y Servicios



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Es necesario que previo al inicio de la temporada de lluvias, se realice el desasolve a la conciencia, con estudios técnicos para evitar inundaciones que se presentan.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que el desasolve es un servicio que realiza la Delegación, a través de las solicitudes de los ciudadanos.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					
En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0050 .					
Por unanimidad de votos se emite el siguiente:					
ACUERDO: 35.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.					
35.- Proyecto número IEDF/DD38/0053 de la Colonia Granjas Coapa.					
Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0053	Granjas Coapa	12-050	Colonia segura "caseta de vigilancia"	entre cañaverales y florales	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Construir una caseta de vigilancia con una pluma, sobre la calle de cebadales esquina con calle Florales.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente ya que no hay espacio para la construcción.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta por tratarse de vialidades comunes de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0053**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 36.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

36.- Proyecto número IEDF/DD38/0054 de la Colonia Granjas Coapa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0054	Granjas Coapa	12-050	Aire fresco en mi colonia "plantar árboles en el camellón de Cañaverales"	entre cafetales y sauzales	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Plantar arboles, colocar bancas y mesas de concreto, un par de fuentes y dar mantenimiento todo el año al camellón,

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto no es viable físicamente ya que no hay espacio para la construcción de bancas y mesas de concreto.

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: No Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0054**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 37.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

37.- Proyecto número IEDF/DD38/0057 de la Colonia Rancho los Colorines (Fracc.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0057	Rancho los Colorines (Fracc)	12-136	Nuevas áreas deportivas	huishaches y prolongacion miramontes	Actividades deportivas



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Tener áreas deportivas nuevas, tener aparatos para poder ejercitarnos, canchas pintadas y arregladas para hacer deporte y area de juegos para niños.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente ya que s un camellón que tiene torres de alta tensión.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto no es viable toda vez que en la ubicación propuesta existen torres de alta tensión.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: No Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					
En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0057. Por unanimidad de votos se emite el siguiente: ACUERDO: 38.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.					
38.- Proyecto número IEDF/DD38/0058 de la Colonia Rancho los Colorines (Fracc.).					
Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0058	Rancho los Colorines (Fracc)	12-136	Alumbrado público	entre prolongacion, miramontes y huizaches	Prevención del del delito
DATOS DEL PROYECTO	Alumbrado público, se lleve a cabo la instalación de alumbrado publico sobre Av. De las torres ya que existe un tramo sin iluminación.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0058.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 39.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

39.- Proyecto número IEDF/DD38/0059 de la Colonia Arboledas del Sur.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0059	Arboledas del Sur	12-007	Alumbrado	san lorenzo y huisachez	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Alumbrado publico				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA

El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL

El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA

Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0059.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 40.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

40.- Proyecto número IEDF/DD38/0060 de la Colonia Arboledas del Sur.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0060	Arboledas del Sur	12-007	Pavimentación	san lorenzo y huisachez	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO
Pavimentación publica.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0060.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 41.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

41.- Proyecto número IEDF/DD38/0061 de la Colonia Ignacio Chávez (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0061	Ignacio Chavez (U Hab)	12-059	Huerto comunitario (cultivar hortalizas en Áreas verdes de uh)	areas verdes de las canchas deportivas de la unidad ignacio chavez	Actividades culturales

DATOS DEL PROYECTO
Ocupar una parte de áreas verdes dentro del deportivo para un huerto comunitario en beneficio de los habitantes de la unidad Iganacio Chávez

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0061**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 42.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

42.- Proyecto número IEDF/DD38/0062 de la Colonia Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 7 (U. Hab.).---

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0062	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 7 (U Hab)	12-107	Habilitación de rampas de discapacidad avenida Troje y Vereda	Av la troje y vereda	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Corregir la ubicación, altura, ancho de las rampas, colocar señalamientos para facilitar su visibilidad y el tránsito así mismo corrigiendo los espacios de estacionamiento.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano (H2/40/MB) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0062**.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 43.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.-----

43.- Proyecto número IEDF/DD38/0063 de la Colonia Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 3 (U. Hab.).---

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0063	Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 3 (U Hab)	12-105	Habilitación de rampas de discapacidad en avenida el Fortín Garita y Farol	Farol, fortín y garita	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Corregir la ubicación donde se encuentran las medidas de altura y ancho de las rampas, que tengan señalamientos visibles, para así facilitar el tránsito de las personas que lo necesitan y adecuar espacios de estacionamiento.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0063**.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 44.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.-----

44.- Proyecto número IEDF/DD38/0064 de la Colonia Coapa 2ª Sección-Ramos Millán.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0064	Coapa 2a Sección-Ramos Millán	12-024	Huerto comunitario en calle Trigales	final de la calle trigales entrente del kinder miguel angel buonarotti y la primaria carmen ramos millán	Actividades culturales



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Hacer un huerto comunitario sembrando verduras, niños y adultos, para enseñar a los niños como crecen las verduras y que aprendan a querer la tierra y valoren lo que se comen.
---------------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	Físicamente no es viable, ya se requiere precisar el lugar para la ejecución del proyecto.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: No Viable, no se puede validar por falta de información

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Mario Camaño González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Dijo que el proyecto debe ser inviable ya que carece de información sobre su ubicación.- En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Manifiesta que se determina una inviabilidad física por falta de información y cuando el ciudadano reciba los resultados de la dictaminación contará con tres días para una revaloración de su proyecto. Por lo tanto en este momento por falta de precisión en la ubicación se dictamina como inviable.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0064.-----Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 45.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que no es viable, ya que no precisa la ubicación del proyecto, es necesario contar con más información para realizar una revaloración.

45.- Proyecto número IEDF/DD38/0109 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0109	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Drenaje pluvial y alcantarillado en la entrada vial de la unidad Habitacional contra inundaciones	Camino Viejo a San Pedro Martir, Viaducto Tlalpan y Cedral. Junto a Plaza Perales.	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Consiste en ducto de drenaje y alcantarillado ubicado estratégicamente en paralelo a la entrada de la unidad, permitira la captación de agua pluvial para eliminar inundaciones al interior del recinto que se encuentra en un territorio bajo y en desnivel.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0109.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 46.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

46.- Proyecto número IEDF/DD38/0110 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0110	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Luminarias fotovoltaicas	Camino Viejo a San Pedro Martir, Viaducto Tlalpan y Cedral.	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Lamparas que ahorren el consumo de luz del recinto habitacional y que ayuden a la seguridad de los habitantes para reducir robos.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0110.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 47.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

47.- Proyecto número IEDF/DD38/0111 de la Colonia Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0111	Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab.)	12-027	Construcción de sanitarios junto a la cancha de basquetbol en la unidad	Calzada del hueso y periférico 7650	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Debido a que hay intensas actividades recreativas requerimos la habilitación de sanitarios para el correcto funcionamiento del espacio.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0111.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 48.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

48.- Proyecto número IEDF/DD38/0113 de la Colonia Ignacio Chávez (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0113	Ignacio Chavez (U. Hab.)	12-059	Pintura en fachadas con el color original en toda la colonia	En todos los regimenes del 1 al 7, 560 casas. Fresales, Canal Nacional, Calz. del Hueso y Periférico	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pintura y mano de obra a fachadas con los colores originales de la unidad, 1982, rojo indio, amarillo y color mostaza.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
--------------------------	--





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0113.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 49.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

49.- Proyecto número IEDF/DD38/0115 de la Colonia Ignacio Chávez (U. Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0115	Ignacio Chavez (U Hab)	12-059	Sustitución de luminarias en estacionamientos y andadores de toda la colonia	En todos los andadores y estacionamientos de la colonia. Hueso y Periferico.	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Adquisición y sustitución de luminarias actuales de 175 watts por ahorradores de 140 watts, en todos los estacionamientos y andadores, alrededor de 87 luminarias, así como cambio de interruptores (adquisición e instalación) para regulación de cargas.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0115.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 49.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

49.- Proyecto número IEDF/DD38/0116 de la Colonia Ignacio Chávez (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0116	Ignacio Chavez (U Hab)	12-059	Rehabilitación y modificación del ramal del drenaje principal de Periférico al Hueso	Calle principal de la colonia, desde caseta 3 a la caseta 2. Entre Fresales y Canal Nacional.	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de tubos de drenaje de cemento de 12 pulgadas aproximadamente desde la caseta tres hasta el asta bandera (caseta 2),removiendo y volviendo a colocar la carpeta asfáltica.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal ,Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,Ley de Adquisiciones del Distrito Federal ,Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0116.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 50.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

50.- Proyecto número IEDF/DD38/0118 de la Colonia Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0118	Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab.)	12-027	Mejoramiento de alumbrado público, adquisición e instalación de luminarias tipo ménsula en área de juegos infantiles dentro de la unidad	Periférico sur 7650 uh conjunto urbano cuemanco. Dertro de la unidad y juegos infantiles y salon de adulto mayor entre Ed. 10-12.	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Compra e instalación de 8 luminarias tipo mensula para alumbrar el área de juegos infantiles y el salón Adulto Mayor.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0118.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 51.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

51.- Proyecto número IEDF/DD38/0119 de la Colonia Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0119	Conjunto Urbano Cuemanco (U Hab.)	12-027	Contenedores para basura y heces caninas en toda la unidad (junto a caseta control cisterna)	En toda la unidad habitacional. Periferico, Calza. Del Hueso, Sauzales, Canal Nacional	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de contenedores y cestos para colección de basura y desechos fecales, distribuidos en toda la Unidad Habitacional .				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0119.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 52.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

52.- Proyecto número IEDF/DD38/0120 de la Colonia Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0120	Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab.)	12-027	Rescate del kiosco de la unidad habitacional y alrededor	Calle principal s/n de la unidad, frente a canchas de basquetbol techadas. Edificio 26, edificio 27, Calz. del Hueso y Periferico.	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Mantenimiento al techado, adquisición e instalación de energía eléctrica para contactos y focos, pintura a la estructura, mantenimiento al piso y escalones, construcción de rampa para acceso al kiosco a personas con discapacidad. Adquisición e instalación de mesitas y bancas.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0120.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 53.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

53.- Proyecto número IEDF/DD38/0121 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0121	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Aula digital en el módulo catra	Círculo Comunidad Norte y Poniente. And. Fraternidad Círculo Comunidad Poniente	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Educación en tecnologías de computo e informatica a los habitantes de la U.H. capacitación para el trabajo y el auto empleo, acceso a bibliotecas y bases de datos de los principales centros de educación (SEP-UNAM.IPN)				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0121.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 54.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

54.- Proyecto número IEDF/DD38/0122 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0122	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Redondel en el Área del jardín de juegos infantiles	Circuito Comunidad Norte y Poniente. And. Fraternidad Circuito Comunidad Poniente	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Colocación de un redondel para protección del perímetro y rampas de acceso para personas con capacidades diferentes.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0122.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 55.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

55.- Proyecto número IEDF/DD38/0124 de la Colonia Conjunto Urbano Cuemanco (U. Hab).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0124	Conjunto Urbano Cuemanco (U Hab.)	12-027	Acondicionamiento y puesta de bardas de cancha de basquetbol en la unidad Conjunto Urbano Cuemanco	Calzada del hueso y periférico	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición de material y colocación del mismo en la cancha de basquetbol para cerrar el espacio de la cancha.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0124**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 56.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

56.- Proyecto número IEDF/DD38/0125 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0125	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Primera fase de colocación de luminarias foto solares/Cto de la Com Sur y estacionamiento, edif. 1,2 y 3	Cto. de la com. Sur y estacionamiento edificios 1, 2 y 3	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO El proyecto consiste en sustituir las luminarias actuales por solares para reducir el impacto de contaminación, por sustentabilidad y para reducir el impacto en los bolsillos de los condominios. Esta considerado para aplicarlo en distintas fases hasta cubrir toda la colonia.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0125**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 57.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

57.- Proyecto número IEDF/DD38/0126 de la Colonia Hueso Periférico- ISSSFAM No. 7 (U. Habs.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0126	Hueso Periférico-ISSSFAM No. 7 (U Hab)	12-057	Espacio recreativo canino, jardín ubicado frente al edif-18	En el jardín ubicado frente al edificio 18	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Un espacio especial para que los perros puedan ejercitarse y no contaminen en todos lados.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0126.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 58.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

58.- Proyecto número IEDF/DD38/0127 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0127	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Adquisición de juegos infantiles para el área infantil de la Unidad Fovisste	entre Cto. Norte, poniente, oriente y and. fraternidad (Frente al edif. 19)	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO

1.- Adquisición de nuevos juegos infantiles ya que los que existen no sirven se requiere de cambiarlos.
2.- Al alcance del presupuesto se piden bancas de espera y colocación de piso de corcho ya que es un material adecuado para los niños.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0127.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 59.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

59.- Proyecto número IEDF/DD38/0128 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0128	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Rampas en accesos peatonales y banquetas en toda la unidad	Cto. Comunidad oriente norte poniente y sur	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Construcción de rampas para personas adultos mayores y con discapacidad, en banquetas y accesos peatonales.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0128.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 60.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

60.- Proyecto número IEDF/DD38/0129 de la Colonia FOVISSSTE San Pedro Mártir (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0129	FOVISSSTE San Pedro Martir (U Hab)	12-045	Gimnasio al aire libre en el Área de deporte	Entre andador de la fraternidad y circuito poniente. Area de deporte.	Actividades deportivas

DATOS DEL PROYECTO El proyecto consiste en dotar a nuestra colonia un gimnasio (con todos sus aparatos para la practica deportiva fomentando hábitos saludables y como difu... de contención para las adicciones,

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0129.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 61.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

61.- Proyecto número IEDF/DD38/0130 de la Colonia Hueso Periférico- ISSSFAM No. 7 (U. Habs.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0130	Hueso Periferico-ISSSFAM No. 7 (U Hab)	12-057	Adquisición e instalación de equipo de bombeo y motobomba en la cisterna de la unidad	Entre calle hueso y anillo periférico #7680 entre edificio 84 y 81	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Adquisición e instalación de equipo nuevo ya que el existente es ya aparte muy viejo, no da el abasto necesario al sistema de bombeo de la unidad.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
--------------------------	--





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0130**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 62.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

62.- Proyecto número IEDF/DD38/0131 de la Colonia Hueso Periférico- ISSSFAM No. 7 (U. Habs.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0131	Hueso Periferico-ISSSFAM No. 7 (U Hab)	12-057	Mantenimiento, reparación y acondicionamiento de espacio deportivo ubicado entre edificios 26 y 23	Espacio deportivo ubicado en edificio 23, 24, 25 y 26	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Techado, para canchas deportivas. Adquisición de porterías para futbol y canastas de basquetbol. Construcción de gradas de dos niveles para espectadores.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro. C.P. 14000.					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0131**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 63.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

63.- Proyecto número IEDF/DD38/0132 de la Colonia Hueso Periférico- ISSSFAM No. 7 (U. Habs.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0132	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Jardín canino en la Súper Manzana 3	Fortín, aun costado de los comercios	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquirir, instalar y equipar el jardín ubicado a un costado de los comercios de Av fortín con materiales para hacer un espacio para los perros de la colonia (botes de basura, botes de recolección de heces fecales caninas, rampas y materiales de juego), así como bancas para los dueños de los mismos.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

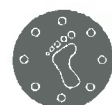
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0132**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 64.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

64.- Proyecto número IEDF/DD38/0133 de la Colonia Hueso Periférico- ISSSFAM No. 7 (U. Habs.).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0133	Hueso Periferico-ISSSFAM No. 7 (U Hab)	12-057	Juegos infantiles para niños con discapacidad en área de juegos frente al edificio 16 (cercado)	Área de juegos entre edificios 16, 17, 18 y 19	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de juegos infantiles diseñados para niños con discapacidad motora, retiro y reubicación de los juegos servibles en las otras recreativas. Adquisición e instalación de malla metálica para cercar el área de juegos, adquisición e instalación de piso especial para el área en donde se coloquen los juegos.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0133.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 65.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

65.- Proyecto número IEDF/DD38/0134 de la Colonia Hueso Periférico- ISSSFAM No. 7 (U. Habs.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0134	Hueso Periferico-ISSSFAM No. 7 (U Hab)	12-057	Construcción y mantenimiento de un quiosco en parque ubicado entre edificios 18 y 19	Jardín dentro de la unidad entre edificio 18 y 19	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de un Kiosco de tabique y techo de teja en jardín interior de la unidad habitacional.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0134.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 66.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

66.- Proyecto número IEDF/DD38/0136 de la Colonia Sauzales Cebadales (U. Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0136	Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	Impermeabilización de azoteas de todas las unidades de la colonia	Sauzales-Floraes-cebadales, Unidades habitacionales	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Adquisición e instalación (aplicación) de impermeabilizante de duración mínima de 5 años con membrana para las azoteas de los edificios de las unidades habitacionales de toda la colonia.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0136.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 67.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

67.- Proyecto número IEDF/DD38/0148 de la Colonia Sauzales Cebadales (U. Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0148	Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	Mantenimiento de cisternas de las unidades habitacionales y/o tinacos	Sauzales-Florales-cebadales	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de filtros y lavado de cisternas y /o tinacos de las unidades habitacionales de la colonia sauzales-cebadales. Adquisición y aplicación de desinfectantes al agua. Adquisición, mantenimiento o reparación de las tapas de registro.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0148.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 68.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

68.- Proyecto número IEDF/DD38/0159 La joya.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0159	La Joya	12-072	Impermeabilización de todas las azoteas de la unidad Torres Tlalpan	Niño Jesús y antiguo camino de san pedro	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Impermeabilizar todas las azoteas de la unidad Torres de Tlalpan para el conservamiento y buen estado de los edificios.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0159.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 69.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

69.- Proyecto número IEDF/DD38/0177 Narciso Mendoza-villa Coapa súper Manzana 1 (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0177	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Juegos infantiles modernos en la explanada	Explanada frente al módulo de mantenimiento	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Quitar los juegos infantiles existentes que ya están viejos y dañados en la explanada de la super manzana 1 y sustituirlos por juegos infantiles nuevos.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0177**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 70.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

70.- Proyecto número IEDF/DD38/0180 La joya.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0180	La Joya	12-072	Cambio de postes y lámparas de la Unidad Torres Tlalpan	Antiguo camino a San Pedro y la Calle Niño Jesús número extensión de preferencia 260	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Cambio de los postes y lámparas ya que están muy obsoletas y hay un consumo muy considerable de energía y así ayudarían al ahorro de energía y evitaría accidentes considerando que la mayor parte de la población son personas de la tercera edad.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.				

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0180**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 71.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

71.- Proyecto número IEDF/DD38/0182 Conjunto urbano Cuemanco (Hab.).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0182	Conjunto Urbano Cuernavaca (U. Hab.)	12-027	Instalación de cerca en el área de juegos infantiles del quiosco	Entre los edificios 10 y 12 dentro de la unidad	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Instalación de cerca de hierro rodeando el área de juegos infantiles.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0182.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 72.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

72.- Proyecto número IEDF/DD38/0184 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0184	Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.)	12-139	Contenedores para basura orgánica e inorgánica con tapa (62 contenedores)	Avenida Insurgentes Sur. Limantilla, Cerrada de Mayas	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Compra y ubicación de contenedores de poliuretano con tapa, para la separación de basura orgánica e inorgánica.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0159.

--Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 73.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

73.- Proyecto número IEDF/DD38/0185 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0185	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	Construcción de barda perimetral	Avenida Insurgentes Sur. Limantitla, Cerrada de Mayas	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de barda perimetral, con ladrillo, cimientito, cadenas etc. Al alcance del presupuesto. Atrás de los edificios 17 al 20.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0185.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 74.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

74.- Proyecto número IEDF/DD38/0187 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0187	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	Mantenimiento y conservación de las instalaciones de servicios en áreas comunes	Toda la colonia	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pintura de las instalaciones de luz, agua potable, aguas negras, gas, etc. Se pintaran: registros, tuberías, tapas según sea el caso.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0187.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 75.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

75.- Proyecto número IEDF/DD38/0193 Narciso Mendoza-Villa Coapa súper Manzana 7 (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0193	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 6 (U Hab)	12-106	Creación de un espacio para la recreación de adultos mayores de la colonia, en la Teja y Andador 58	La Teja esquina con andador 58	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de un techado, adquisición y colocación de piso del área de recreación, equipamiento de mesas con bancas largas como para día de campo y ambientación de plantas y flores que den vida al área de recuperación para adultos mayores.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0193**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 76.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

76.- Proyecto número IEDF/DD38/0196 Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 7 (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0196	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 7 (U Hab)	12-107	Pintura, impermeabilización y reparación de casas habitación (continuación del proyecto ganador 2017)	Calle Acoxta, Garita y Miramontes	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Continuation del proyecto ganador de la consulta 2017 para pintura, impermeabilización y reparación de casas habitación en la colonia Narciso Mendoza Villa Coapa Super Manzana 7.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0196**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 77.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

77.- Proyecto número IEDF/DD38/0197 Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 7 (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0197	Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 7 (U Hab)	12-107	Mantenimiento, adquisición e instalación de tinacos en toda la colonia	En todos los edificios de la unidad. Edificios de toda la colonia entre Acoxa, Garita Y Miramontes	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Mantenimiento , adquisición e instalación de tinacos en los edicios de la unidad.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0197**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 78.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

78.- Proyecto número IEDF/DD38/0207 Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0207	Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa	12-137	Contenedores de basura para la colonia	Clazada del hueso, brujas, miramontes y tenorios	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Adquisición e instalación de contenedores de basura en las principales vías de la colonia.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
--------------------------	--



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0207.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 79.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

79.- Proyecto número IEDF/DD38/0209 Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0209	Real del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxa	12-137	2 gimnasios al aire libre en jardines del fraccionamiento Real del Sur	Jardines frente a las manzanas A y C. manzana A, E, F, G, manzana C	Actividades deportivas
DATOS DEL PROYECTO	Construcción implementación, desarrollo,obra de gimnasio al aire en los jardines dentro del fraccionamiento Real del Sur.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capitulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro. C.P. 14000.					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0209**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 80.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

80.- Proyecto número IEDF/DD38/0210 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0210	Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.)	12-139	Adquisición de extintores y colocación en las entradas a los edificios	Al interior de la unidad Ris	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición y colocación de extintores en los edificios en las entradas.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutará al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0210**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 81.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

81.- Proyecto número IEDF/DD38/0211 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0211	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	Colocación de reductores de velocidad en la calle principal al interior de la unidad RIS II y balizamiento	Principal al interior de la unidad	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Colocación de reductores de velocidad en la calle principal al interior de la unidad Residencial Insurgentes Sur II y balizamiento para que sean viables.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0211.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 82.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

82.- Proyecto número IEDF/DD38/0212 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0212	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	Acondicionar cancha para usos multifuncionales	Al interior de la unidad Ris	Actividades deportivas
DATOS DEL PROYECTO	Reaccionar la cancha existente de la unidad, con la finalidad de impulsar el deporte, reconstruir el tejido social de los vecinos, actividades de participación ciudadana y de carácter cultural, esto con techado móvil, superficie adecuada para la práctica del deporte, canchas y tableros e insumos.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0212**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 83.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

83.- Proyecto número IEDF/DD38/0213 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0213	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	Juegos infantiles, adquisición e instalación al lado de la cancha de basquetbol	Entre los edificios 38, 39, 40 y 41 al lado de la cancha de basquetbol	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO Nuevos juegos adquisición e instalación debido a que las instalaciones son muy antiguas, reacondicionamiento del espacio adecuadamente para el sano esparcimiento de los niños así como adquisición e instalación de mobiliario seguro.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0213**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 84.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

84.- Proyecto número IEDF/DD38/0214 Residencial Insurgentes Sur (U. Hab.).-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0214	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	Construcción de plancha para gimnasio de bolsillo así como adquisición de aparatos nuevos para el mismo e instalación junto a la cancha de basquet	Insurgentes sur 4411. Interior de la unidad habitacional Residencial Insurgentes Sur.	Actividades deportivas
DATOS DEL PROYECTO	Requerimos de un gimnasio de bolsillo en el que se construya una plancha de concreto y se adquieran nuevos aparatos y se instalen para tener una mejor calidad de vida, salud y mejor empleo del tiempo libre.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0214.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 85.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

85.- Proyecto número IEDF/DD38/0218 Tenorios INFONAVIT 1 y 2 (U Hab.).-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0218	Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U Hab)	12-168	Iluminación para Unidad Tenorios #222	Vialidades principales, circuito de la unidad Tenorios #222. Circuito de la unidad Hab. Tenorios 1 y 2 (#222)	Prevención del delito
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de luminarias sea al alcance del presupuesto, se necesitapues es para la seguridad de los colonos y los vigilantes que cuidan la colonia(unidad Habitacional) realizarían mejor su trabajo y sería una herramienta más para ellos.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0218.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 86.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

86.- Proyecto número IEDF/DD38/0223 Valle Escondido.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0223	Valle Escondido	12-184	Pintura y mano de obra de fachadas para la U Hab Corrales en los edificios de la Sección Azaleas	Calle Abasolo, Avenida Joya y Avenida de las Torres	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Pintar los cinco edificios de la sección Azaleas al interior de la unidad habitacional Corrales.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD38/0223**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 87.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

87.- Proyecto número IEDF/DD40/0007 Ocotla- Ocotla Chico.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0007	Ocotla - Ocotla Chico	12-111	Taller de capacitación para el autoempleo	Calle Magnolia y calle Crisantemo	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Taller de plomería para los habitantes de la colonia en el espacio al aire libre que se encuentra en la Cerrada de la Virgen. El personal del taller sería proporcionado por la delegación y prestaría la herramienta y el material para la realización, la inversión por participante sería \$2,000 aproximadamente y la duración dependería de los tiempos del personal que de el taller.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente, toda vez que se cuenta con talleres de plomería sin costo en el CEDIC Topilejo con ubicación en Av. De la Cruz s/n a un costado del campo en la colonia San Miguel Topilejo.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD40/0007**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 88.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

88.- Proyecto número IEDF/DD40/0081 Mesa los Hornos, Texcaltenco.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0081	Mesa los Hornos, Texcaltenco	12-094	Talleres para el auto empleo en modulo delegacional entre calle Chantepec y 9and Chantepec	Izcatepec	Actividades recreativas





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Dar capacitación a los ciudadanos de talleres como gelatina artística y electrónica. Habilitando el módulo delegacional, ubicado en calle Chantepec Mza. H. Comprando el material requerido para cada taller, que la delegación mande los talleres como medio de apoyo, el taller puede tener duración de 3 meses en horarios de 18 a 20 horas para que lo que tienen un empleo o ya hayan terminado sus actividades puedan asistir sin ningún problema.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente, toda vez que se cuenta con talleres en la Casa de Salud con ubicación en Cehuantepec esquina Huistepec y cuyos talleres son gratuitos
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto propuesto en viable legalmente
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0081.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 89.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto no es viable para su ejecución.

89.- Proyecto número IEDF/DD40/0112 Fuentes Brotantes Miguel Hidalgo (U. Hab.).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0112	Fuentes Brotantes Miguel Hidalgo (U Hab)	12-047	Luminarias fotosolares con panel solar para toda la colonia	Toda la Colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de luminarias fotosolares equipadas con batería recargable y con lámpara de LEDs a fin de que sean fuente de luz durante la noche en toda la unidad habitacional de Fuentes Brotantes Miguel Hidalgo. Principalmente en áreas de uso común de tránsito frecuente que deberán contar con panel solar a fin de ser autosustentable.
---------------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable. Por lo cual se ejecutará al alcance financiero, a través del capítulo 4000

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

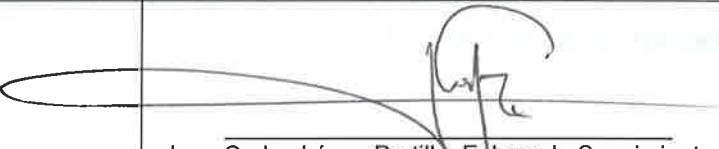
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD40/0112**.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 90.OT.2ª. SE/20.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es viable para su ejecución.

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la segunda sesión extraordinaria, siendo las 19:20 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

TITULAR	SUPLENTE
	 Ingrid Aurora Gómez Saracibar Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente
 Rebeca Olivia Sánchez Sandín Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica	
	 Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	 Mario Camacho González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	SUPLENTE
Martín Rodrigo Botello Martínez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal	Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal
María de la Luz Ayala Goiz Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal	Juan Nava Navarrete en su calidad de Especialista por la Universidad Nacional Autónoma de México en su calidad de vocal
Hugo Serna Álvarez en su calidad de Especialista por el Instituto Politécnico Nacional	Isis Jennifer Barba Cabañes, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión de Extraordinaria del Órgano Técnico celebrada el 20 de junio de 2017.

